



612

INFORME DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Directiva Presidencial 002 de 2002, mediante la cual se establece que los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, deben remitir la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software" y conforme con el procedimiento establecido en la Circular 17 del 1º de junio de 2011. La Oficina de Control Interno del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, procedió a realizar la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software para la vigencia de 2018

2. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento institucional de las "Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software" establecido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

3. ALCANCE

El alcance del presente informe comprende la verificación y determinación del grado de cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software con corte a 31 de diciembre de 2018, en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico del 07/03/2019 a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la información requerida por la DNDA, relacionada con la legalidad del software.

Mediante entrevista personal con la Jefe de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones se dio respuesta a la información requerida, la cual fue formalizada a través de correo electrónico recibido por la OCI el 11/03/2019.

Con base en dicha información, se realizó la verificación correspondiente y se registraron los resultados en el aplicativo web dispuesto por la DNDA.

5. INFORMACIÓN REPORTADA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA





1. ¿Con cuántos equipos cuenta el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC?

Rta: Total Equipos: 3982 (Fuente: Sistema ERP módulo SAI a corte 08 de Marzo de 2019.).

2. ¿El software instalado en todos los equipos, se encuentra debidamente licenciado?

Si o No

Rta: Si.

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Máximo 300 caracteres).

Rta: Se tiene control de instalaciones de software a través de directorio activo, dicha instalación solo la puede realizar el equipo de soporte técnico de la oficina de informática y telecomunicaciones, políticas de bloqueo de medios externos (USB, CDs, DVDs) a través de la herramienta de antivirus, políticas de control de navegación web a través del firewall perimetral.

4. De forma concreta, describa por favor cual es el destino final que se le da al software dado de baja en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. (Máximo 300 caracteres).

Rta: De acuerdo al procedimiento vigente en el Manual de Baja de bienes P20700-04/18.V1; para el caso de los activos intangibles como software, licencias e imágenes para transformación, cuando posee características y especificaciones cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de la Entidad, pero que previo análisis técnico de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones determinó que no se utilizará en el futuro, ni podrá ser usado por otra entidad y/o existe reserva sobre el mismo, se procederá a la destrucción del original y de todas sus copias, incluidas las licencias que acreditan su propiedad. En el acta de destrucción por parte de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, se dejará constancia de la extinción total del software.

Fecha y Hora de Presentación del Informe: 12/03/2019 - 02:02 p.m

A continuación, se adjunta el correo recibido por el IGAC, mediante el cual la DNDA confirma la recepción de la información reportada; igualmente se adjuntan pantallazos de la presentación del informe correspondiente en el aplicativo web de la DNDA.



6/3

From: **Dirección Nacional de Derechos de Autor** <sistemas.derechodeautor@gmail.com>

Date: mar., 12 mar. 2019 a las 14:02

Subject: Informe de software

To: Japorras <japorras@igac.gov.co>

Respetado Instituto Geográfico Agustín Codazzi

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	12/03/2019 14:02:27
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá
Orden	Nacional
Sector	Estadística
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Nit	899999004
Funcionario	Jorge Armando Porras Buitrago
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	3982
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI



<p>¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Se tienen control de instalaciones de software a través de realizar el equipo de soporte técnico de la oficina de informática de medios externos (USB, CDs, DVDs) a través de la herramienta de navegación web a través del firewall perimetral.</p>
<p>¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>De acuerdo al procedimiento vigente en el Manual de Baja de activos intangibles como software, licencias e imágenes para especificaciones cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones determinadas, si no es usado por otra entidad y/o existe reserva sobre el mismo, se sus copias, incluidas las licencias que acreditan su propiedad de Informática y Telecomunicaciones, se dejará constancia de</p>

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derechodeautor.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 3418177
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



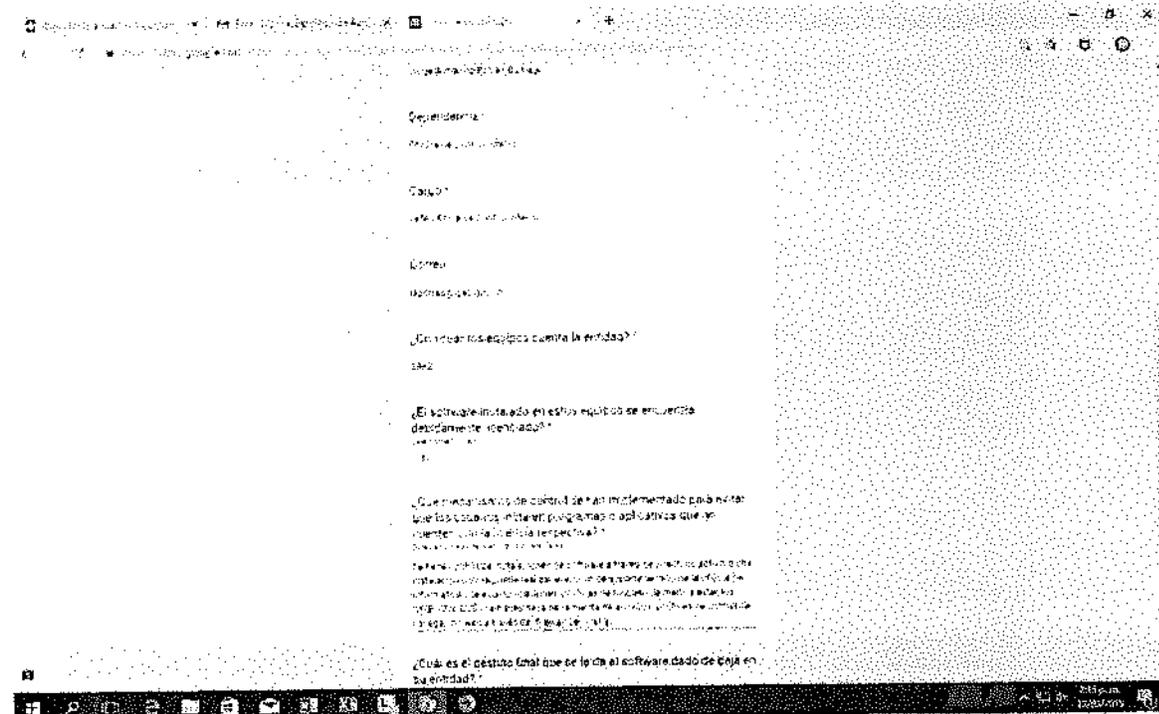
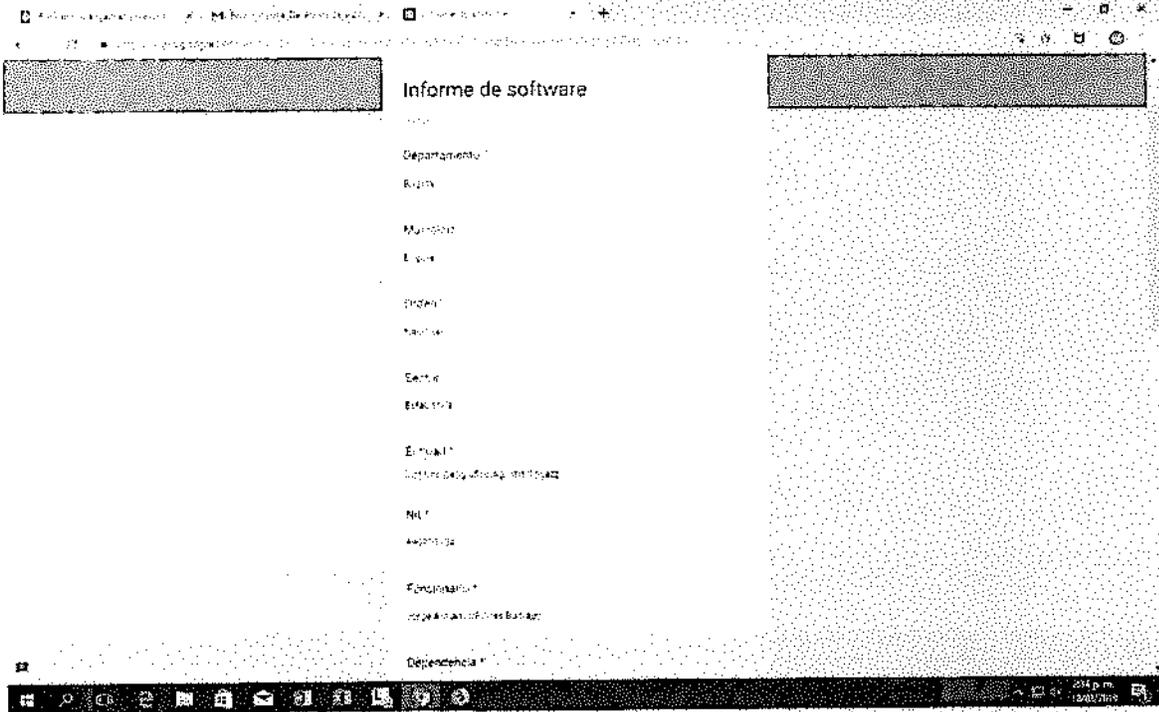
DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

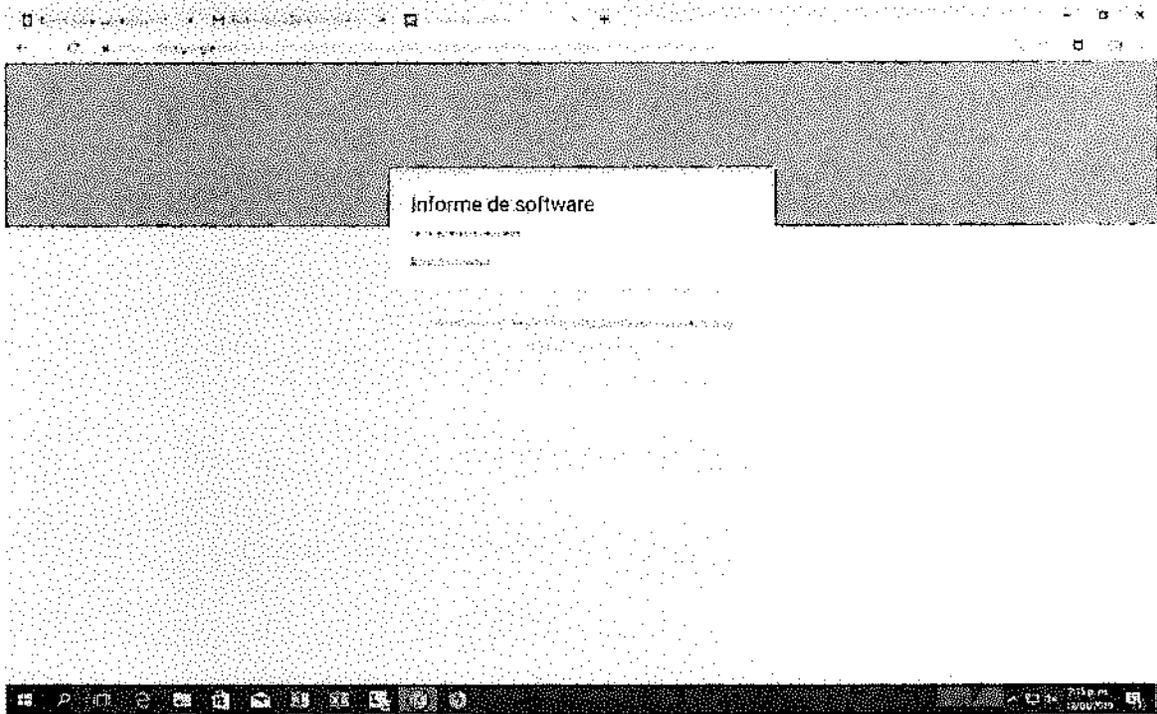
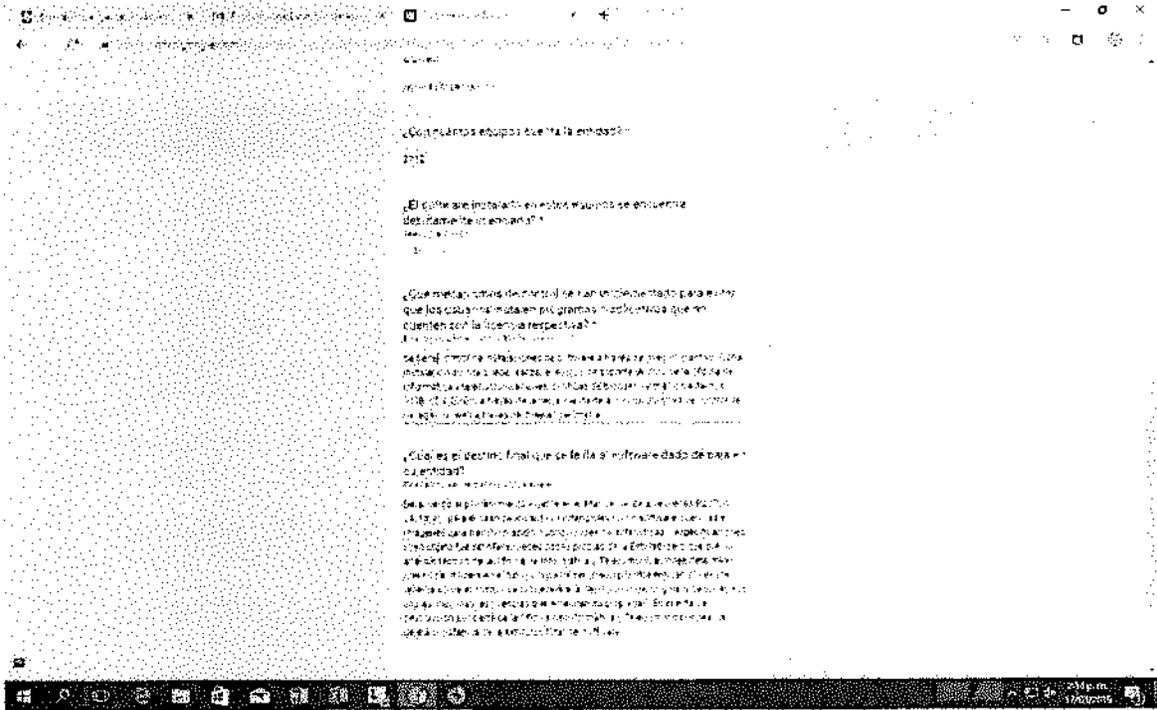


GOBIERNO
DE COLOMBIA



613
614





614
615

6. RECOMENDACIONES

1. Socializar a los funcionarios de la Entidad el marco legal sobre los derechos de autor y las implicaciones que puede tener el incumplimiento de dicha normatividad.
2. Realizar el inventario de equipos de cómputo y licencias de software, para poder establecer con certeza cuantos equipos y licencias están en uso, y desestimar los que no están en funcionamiento o que fueron dados de baja; esta labor permitirá realizar de manera más efectiva las necesidades de adquisición de equipos de cómputo.
3. Si es necesario, realizar la contratación correspondiente para la adquisición de licencias de windows y de office, así como la renovación del antivirus para la vigencia 2019, con el fin de garantizar que el IGAC cuente con la totalidad de las licencias de software requeridas.
4. Revisar la totalidad de los equipos de cómputo de la Entidad para establecer si se requiere implementar restricciones de acceso a los usuarios.

Harvey H. Mora Sánchez
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno

Revisó: Jorge Armando Porras Buitrago

